



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 25 de abril de 2024
(OR. en)

8947/1/24
REV 1

SOC 279
GENDER 64
ANTIDISCRIM 58
EMPL 164

NOTA

De:	Presidencia
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Las mujeres en la vida pública - <i>Debate de orientación</i>

Adjunto se remite a las delegaciones una nota de orientación elaborada por la Presidencia con vistas al debate de orientación sobre el asunto de referencia que tendrá lugar en el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSCO) del 7 de mayo de 2024.

Las mujeres en la vida pública

Debate de orientación

Mejorar la representación de las mujeres en la toma de decisiones

La igualdad de género es un derecho humano y un principio fundamental de la UE consagrado en los Tratados y en la Carta de los Derechos Fundamentales. El objetivo es una Unión de la Igualdad en la que las mujeres y los hombres, las niñas y los niños, en toda su diversidad, sean libres de seguir el camino que elijan en la vida, tengan las mismas oportunidades de prosperar y puedan participar en la sociedad europea y guiarla en igualdad de condiciones.

Gracias a un mayor compromiso político en este ámbito, la Comisión Europea destaca como ejemplo y cuenta con el primer Colegio de Comisarios con paridad de género y con la primera comisaria de Igualdad. Durante el mandato actual, todas las instituciones de la UE han logrado avances notables gracias a iniciativas legislativas destinadas a fomentar la igualdad de género en todas las dimensiones. Es imperativo que los procesos democráticos y los partidos políticos, en lo que respecta a sus estructuras, den seguimiento a dichos avances, sean inclusivos y reflejen la diversidad de la sociedad europea.

Sin embargo, a pesar de los continuos esfuerzos y del innegable progreso logrado, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en la mayoría de los niveles de la toma de decisiones políticas y en otros ámbitos de la vida pública, especialmente en los cargos ministeriales y otros puestos ejecutivos. Según los datos de la Unión Europea, facilitados por el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE), las mujeres representan, de media, el 39,5 % de los diputados al Parlamento Europeo y el 32,8 % de los diputados a los Parlamentos nacionales de los Estados miembros de la UE, con grandes disparidades geográficas. Por término medio, las mujeres representan únicamente el 32,9 % de los ministros y solo ocupan el 35,7 % de los escaños de las asambleas regionales. Tan solo unos pocos Estados miembros de la UE presentan una paridad total o un equilibrio de género en lo que se refiere a representación política.

Por otra parte, los datos son mucho menos alentadores cuando se analiza específicamente el equilibrio de género en los Parlamentos y los consejos locales y regionales en lo que se refiere a presidentes, presidentes de órganos parlamentarios o cargos relevantes no electos. Sigue produciéndose una segregación por razón de género entre las carteras ministeriales y la pertenencia a los órganos de trabajo parlamentarios, entre los que se observan ámbitos en los que tradicionalmente predominan los hombres (defensa, finanzas) y otros con una mayor proporción de mujeres (política social, educación), estrechamente correlacionados con una incidencia legislativa y presupuestaria, en beneficio de las políticas dominadas por los hombres.

Desde una perspectiva interseccional, son insuficientes las cifras relacionadas con la participación de mujeres pertenecientes a minorías étnicas, personas LGBTIQ+ o mujeres con discapacidad, aunque en ellas se observan proporciones muy bajas, lo que indica que una limitada representación de los grupos minoritarios y de sus puntos de vista.

Obstáculos para la representación igualitaria de las mujeres en los cargos políticos y ejecutivos

Las mujeres que participan en la toma de decisiones políticas se enfrentan a obstáculos arraigados en diferentes contextos culturales, económicos y políticos y sistemas electorales.

En primer lugar, **es bien sabido que existen numerosos obstáculos históricos que siguen impidiendo a las mujeres ocupar cargos relacionados con la toma de decisiones políticas o disuadiéndoles de ello**, como:

- Los estereotipos y los sesgos de género arraigados en la cultura general, que siguen perjudicando a las mujeres. La crianza de las niñas y los niños y los estereotipos negativos de las mujeres y los hombres, en particular en los medios de comunicación, siguen limitando el interés y las aspiraciones profesionales de las mujeres con respecto a ocupar puestos de poder durante su carrera profesional.
- Una cultura política dominada por los hombres en los partidos y las instituciones políticas. La forma en que se organizan los partidos políticos, que actúan como puerta de acceso a cargos políticos, por ejemplo en lo que respecta a procedimientos de contratación, admisión y de selección, repercute negativamente en las oportunidades de las mujeres para ocupar puestos de liderazgo.
- La cuestión de los cuidados y el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada. Muchas mujeres en puestos de liderazgo se enfrentan a una carga de trabajo y unas exigencias de tiempo abrumadoras, mientras que la responsabilidad de las labores domésticas y del cuidado de las hijas y los hijos y de las personas mayores sigue estando repartida de manera desigual.

- La asignación desigual de recursos fundamentales como el tiempo, los recursos económicos y las redes políticas.
- Los propios sistemas políticos pueden constituir un obstáculo institucional. Los sistemas mayoritarios son menos eficaces para promover la elección de candidatas que los sistemas políticos que se basan totalmente en la representación proporcional o que incorporan algún elemento de representación proporcional.
- La cobertura mediática de las mujeres políticas y en puestos de liderazgo sigue estando sesgada por el género: las mujeres políticas reciben mucha menos atención (un 17 % menos que los hombres) y la cobertura refleja a menudo estereotipos de género (Van der Pas y Aldering, 2020).
- La falta de modelos de referencia femeninos como consecuencia de los obstáculos mencionados.

En segundo lugar, **han surgido nuevos obstáculos complejos que impiden que las mujeres permanezcan en cargos de toma de decisiones políticas o las obligan a renunciar a ellos antes de tiempo**, en particular:

- La violencia y el acoso contra las mujeres políticas, así como en puestos de liderazgo, tienen un efecto disuasorio en todas las mujeres que se plantean iniciar una carrera profesional en la vida pública. Muchas mujeres políticas y en puestos de liderazgo abandonan su mandato antes de que este termine o no permanecen mucho tiempo en el poder.
- Cada vez es más preocupante el nivel de abusos y violencia que se ejerce de manera desproporcionada contra las mujeres en la política y en la vida pública, por el mero hecho de ser mujeres. Mientras que los hombres, principalmente, sufren abusos de carácter más general y político, las mujeres políticas sufren abusos motivados por su identidad de género, y, entre ellas, las pertenecientes a minorías étnicas son las que sufren los mayores abusos.
- También son motivo de preocupación los testimonios de mujeres políticas en activo y retiradas que, a raíz del movimiento #MeToo, dieron a conocer sus historias personales de acoso sexual. Sigue habiendo una escasez de salvaguardias internas frente al sexismo, el acoso y el acoso sexual, así como de mecanismos eficaces de denuncia y rendición de cuentas, en los partidos y los Parlamentos. Las candidatas y las parlamentarias también denuncian la falta de apoyo y de solidaridad entre partidos cuando reciben abusos.

- Los estudios demuestran que, en la política, las mujeres reciben el triple de ataques que los hombres, especialmente en línea (Daniele, Dipoppa, Pulejo, 2023). La violencia contra las mujeres en puestos de toma de decisiones está muy extendida y se está trasladando cada vez más al mundo virtual, donde han aparecido nuevas formas de violencia como la difusión de imágenes o vídeos de desnudos generados por ordenador sin consentimiento (ultrafalsificaciones de imágenes íntimas, exhibicionismo virtual) o ciberacoso. Sin embargo, aunque la violencia en línea ya es de por sí muy intimidatoria y traumatizante, también puede dar lugar a violencia fuera de línea y, en casos extremos al feminicidio, como el asesinato de la diputada Jo Cox en el Reino Unido. Asimismo, los candidatos pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+ y a minorías son un blanco desproporcionado.

Mecanismos para promover la igualdad de género en los cargos políticos

La cuestión de la infrarrepresentación de las mujeres en la toma de decisiones abarca múltiples dimensiones. Las medidas que deben adoptarse no solo conciernen al sistema electoral o a los partidos políticos, sino que tienen un alcance más amplio, e incluyen también políticas de conciliación de la vida profesional y la vida privada y políticas para luchar contra la violencia de género, fomentar una distribución más equitativa de las responsabilidades de cuidado y domésticas y eliminar los estereotipos de género. Los estudios también indican que, para aumentar y garantizar la presencia de mujeres en el poder y aprovechar su talento al máximo, es necesario crear un entorno inclusivo para todo el mundo, también para las mujeres pertenecientes a grupos desfavorecidos. Como se recuerda en la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025 de la Comisión, las mujeres constituyen un grupo heterogéneo y pueden ser objeto de una discriminación interseccional basada en varias características¹. Por ejemplo, las mujeres con discapacidad a menudo se enfrentan a dificultades a la hora de ejercer sus derechos, en particular a la hora de participar en elecciones y en procesos políticos y de toma de decisiones.

¹ Según el artículo 10 del TFUE, «en la definición y ejecución de sus políticas y acciones, la Unión tratará de luchar contra toda discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual».

La Estrategia para la Igualdad de Género también señaló que la igualdad de oportunidades en la participación es esencial para una democracia representativa a todos los niveles. La Comisión se comprometió a promover la participación de las mujeres como electoras y como candidatas en las elecciones al Parlamento Europeo de 2024, en cooperación con el Parlamento Europeo, los Parlamentos nacionales, los Estados miembros y la sociedad civil, entre otras cosas mediante la financiación y el fomento de las mejores prácticas. La Comisión también asumió compromisos específicos en relación con altos cargos de su administración y prometió apoyar a los Estados miembros en el desarrollo y la aplicación de estrategias más eficaces para aumentar el número de mujeres en puestos de toma de decisiones.

En cuanto a la cuestión más general de aumentar la inclusividad en los entornos de trabajo, en la Directiva 2019/1158 relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional se prevén fórmulas de trabajo flexible para los progenitores y los cuidadores, mientras que en la Directiva 2006/54/CE relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación se asegura una mayor protección contra la discriminación por razón de género.

La Recomendación de la Comisión de 2023 sobre procesos electorales inclusivos y resilientes recoge recomendaciones en materia de igualdad de género y establece una serie de medidas pertinentes dirigidas a los Estados miembros.

El Reglamento de Servicios Digitales, adoptado recientemente, y la futura Directiva sobre la Violencia contra las Mujeres tienen por objeto mejorar la protección de los usuarios salvaguardando los derechos fundamentales en línea, estableciendo un marco sólido de transparencia y rendición de cuentas para las plataformas en línea y creando un marco único y uniforme en toda la UE. Entre otras cosas, obliga a las plataformas en línea de gran tamaño a adoptar medidas de mitigación eficaces para hacer frente a los riesgos sistémicos, especialmente en lo que respecta a los delitos de incitación ilegal al odio o la violencia en línea contra las mujeres. La denominada Directiva sobre demandas estratégicas contra la participación pública tiene por objeto mejorar la protección de los políticos, periodistas, activistas y otras personas frente a la amenaza que representan las acciones legales infundadas y abusivas destinadas a silenciar a quienes trabajan en aras del interés público.

A raíz del reciente acuerdo alcanzado sobre la Directiva sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, se exigirá a los Estados miembros que pongan en marcha nuevos instrumentos para luchar contra la violencia y la incitación al odio contra las mujeres, en línea y fuera de línea, en lo que las plataformas en línea desempeñarán un papel esencial.

El próximo año se celebrará el trigésimo aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Pekín de 1995 para la mujer, el desarrollo y la paz. La Plataforma de Acción de Pekín recuerda que la igualdad en la toma de decisiones es esencial para potenciar el papel de la mujer. Además, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer establece el derecho a participar en la vida pública y política, la obligación de adoptar todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida política y pública y garantizar que las mujeres tengan derecho, en igualdad de condiciones con los hombres, al sufragio activo y pasivo, a participar en los asuntos públicos, a ocupar cargos públicos y ejercer funciones públicas y a participar en las actividades pertinentes de la sociedad civil.

Este debate brindará la oportunidad de analizar los mecanismos y medidas necesarios para promover la igualdad de género en la toma de decisiones a escala nacional y de la UE. Entre ellos podrían figurar medidas institucionales y estructurales a escala nacional, como reformas en los sistemas electorales, cuotas vinculantes o voluntarias para los partidos, equilibrio de género en los órganos de gobierno de los órganos de gestión electoral, la vinculación de la asignación de fondos públicos para los partidos políticos a la paridad de género, la redefinición de las estructuras de trabajo y la promoción de la incorporación de la perspectiva de género, en particular una mejor recopilación de datos, pero también formación, mentoría, financiación y otro tipo de apoyo para las candidatas, especialmente las jóvenes y las pertenecientes a grupos minoritarios infrarrepresentados. En vista del sexismo, el acoso y la violencia que sufren, en particular, las políticas, debe prestarse atención a las medidas destinadas a combatir los estereotipos de género, la incitación al odio y el acoso fuera de línea y en línea.

En el contexto de las próximas elecciones al Parlamento Europeo y como parte de su labor por mejorar la visibilidad de la política en materia de igualdad de género en el Consejo, la Presidencia belga propone que se debata este tema y se intercambien experiencias y buenas prácticas al respecto, con vistas a garantizar un entorno seguro e igualitario para las mujeres en la vida pública.

Habida cuenta de lo anterior, se ruega a los ministros que mantengan un debate de orientación en torno a las siguientes preguntas:

1. *¿Qué estrategias y mecanismos a escala nacional ha desarrollado su país para mejorar la representación de las mujeres en la toma de decisiones y fomentar la igualdad de género en los puestos de liderazgo?*
2. *¿Qué iniciativas pueden adoptarse a escala de la UE para alcanzar el objetivo mencionado?*